

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Hoy-liberaron-a-5-000-Bolivianos-de-la-servidumbre>

Hoy liberaron a 5.000 Bolivianos de la servidumbre.

- Les Cousins - Bolivie -

Date de mise en ligne : vendredi 20 mars 2009

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Por Nelson Vilca

Bolivia, 15 de Marzo de 2009.

El día 14 de marzo del 2009, por resolución del Estado boliviano, se hace la reversión (quita de tierras) a latifundistas que tenían en sus haciendas personas que estaban en estado de servidumbre (esclavitud) y estando en la nueva constitución política del estado estipulado de que se garantiza la propiedad agraria empresarial siempre y cuando se cumpla la FES (función económica social).

Esto quiere decir que se emplea la tierra en forma sustentable en el desarrollo de actividades productivas, con forma a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, del interés colectivo y de su propietario.

Esto es lo que dice los reglamentos de Bolivia.

Pero además la posibilidad de que en estos territorios exista el peonazgo, trabajo forzoso, cautiverio, servidumbre o formas análogas de esclavitud.

Esto, concluiría en que la servidumbre y el incumplimiento de la función económica social hace que los predios sean revertidos y pasaran a dominio y propiedad del pueblo. (En cumplimiento de los decretos 29802 y 29215 reglamentario de la ley 3545 y de los artículos de la nueva constitución 398 y 401) Esto nos quiere decir que es un procedimiento constitucional y legítimo.

Y la situación de la servidumbre en el Alto Parapetí no es un hecho desconocido, sino que fue ampliamente reconocido y denunciado ya fuese por la comisión interamericana de derechos humanos, como así también otros organismos como la defensoría de derechos humanos y la APG (asamblea pueblo Guaraní).

Luego de muchos años donde el pueblo guaraní sufrió el abuso de algunos terratenientes, en suelo guaraní. Hoy podemos decir que 5.000 personas han sido liberadas y le fueron entregados sus títulos de propiedad para que puedan producir y vivir en sus propias tierras, en sus propias comunidades.

Esto era una situación donde algunos guaraníes tuvieron represalias físicas por oponerse a este sistema opresor que es la servidumbre.

Una esclavitud por deudas económicas que se trasladaba de generación en generación.

Donde algunos para liberarse de estas supuestas deudas terminaban comprando su libertad y la de sus familiares, logrando así a cosificar las vidas de las personas.

Al decir supuestas deudas me refiero al hecho en el que el patrón les pagaba muy poco (los sueldos estaban por debajo de lo que la ley reconoce como sueldo justo).

Y luego de que terminaban los trabajos les descontaba la comida y la vivienda por encima de su valor, así como cualquier remedio que pudiesen haber necesitado.

Otro elemento donde no podían elegir los guaraníes cautivos en las haciendas era su religión, pues el patrón les decía cual era la religión que debían profesar.

No solamente no podían decidir su culto si no que sus vidas les pertenecían al patrón, existen hechos donde el patrón no le permitía ir al médico y muchas veces los dejaba solo cuando estaban moribundo y al final morían sin ser atendidos por un médico.

Hoy liberaron a 5.000 Bolivianos de la servidumbre.

Los trabajos realizados por los menores y las mujeres no eran rentados, siendo que trabajan iguales horas que los hombres, peones de la estancia (de 5 o 6 de la mañana hasta las 8 o 10 de la noche).

Pero lamentablemente estos 5.000 Bolivianos no son los únicos que sufren la reclusión (el cautiverio) pues son más de 100.000 los casos de trata de personas bolivianas (esclavitud de personas).

Según la OIT (organización internacional de trabajo) son 40.000 los casos de trata de personas en Bolivia (donde estaría la explotación laboral y sexual de las personas)

Pero solamente en un lugar, en el Beni, se registró el año pasado, más del doble de esta cifra, pues la defensoría del pueblo denunció más de cien mil casos de servidumbre.

En las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz encontramos el mayor número de casos de trata de personas, en especial niños para la prostitución.

En los países de Brasil Perú Chile y Argentina se encuentra miles de bolivianos y bolivianas en situación de trata de personas (esclavitud).

Y existe una ley en Bolivia que lo califica a esto como delito la ley 3325.

Ley que se promulgó el 18 de enero 2006 y que establece como pena privativa de libertad de 8 a 12 años para los responsables del delito.

Pero aun teniendo la ley no se ha aplicado esta a los responsables de la servidumbre de los guaraníes, algo que esta penado en la ley y esta en contra de la trata de personas (en donde esta tipificado a la servidumbre como figura análoga de la esclavitud)

Pero las Justicia Boliviana todavía no se encuentra a la altura de responder a estos reclamos, tampoco se prevé una actuación inmediata desde el ministerio trabajo que debería actuar de oficio en estas circunstancias de la servidumbre en el alto Parapetí.

Solo se mando un inspector cuando ingreso a la zona del Alto Parapetí, el vice ministerio de tierra y el INRA (instituto nacional de reforma agraria).

VIDEO DEL ACTO :

<http://www.youtube.com/watch?v=ocFE...>

Por Nelson Vilca - vilcanelson@yahoo.com.ar 00591-79651586 Bolivia